
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y
hombres"

"Año de la universalización de la salud"

**COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020- 2021

PLAN DE TRABAJO

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidente

ABRIL 2020

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. INTEGRANTES
 - Congresistas Titulares
 - Congresistas Accesorios
3. OBJETIVOS
4. EJES TEMÁTICOS
5. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN
 - Labor legislativa
 - Labor de fiscalización y control político
 - Labor de representación
6. SESIONES
 - Sesiones Ordinarias
 - Sesiones Extraordinarias
7. CITACIONES
8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN
9. MEMORIA ANUAL
10. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN

1. PRESENTACION

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad inicia sus actividades en el contexto de una crisis mundial inédita y particular que nos lleva, necesariamente, a que la gestión priorice la mitigación de los efectos de la pandemia de la enfermedad COVID- 19. Esta coyuntura plantea retos particularmente complejos frente a la ya difícil tarea que le compete a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

En ese sentido, el foco de la Comisión continuará siendo la fiscalización y legislación que permita la reducción de las brechas socioeconómicas logrando que más peruanos y peruanas accedan a los servicios básicos y la realización de sus derechos fundamentales. Con mayor razón cuando la emergencia sanitaria y nuestras propias debilidades estructurales incrementan el número de peruanos en situación de pobreza.

Es por esta razón que en la Comisión consideramos que la crisis sanitaria, al exponer y visibilizar antiguos problemas centrales de nuestros deficientes sistemas de protección social, también ofrece una oportunidad invaluable al Congreso de la Republica para iniciar reformas de fondo orientados a la universalización de los programas sociales, utilizando para tal fin, los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género y protección de la familia, y poniendo atención especial a la situación de los desplazados forzosos y los varados.

En dicha virtud, proponemos que la fiscalización de las medidas gubernamentales orientadas a mitigar los efectos más inmediatos y severos de la pandemia como la cobertura mediante bonos y otros subsidios, la adecuada protección a las personas con discapacidad, el retorno de los migrantes a sus regiones de origen, deben ser atendidos garantizando sus derechos fundamentales con un enfoque de interculturalidad y de género y con respeto al medio ambiente.

Asimismo, planteamos que la Comisión aborde, desde la perspectiva de la Inclusión Social, los problemas públicos que explican la exclusión de cientos de miles de peruanos y peruanas a una vida digna, como es el caso de las familias de asentamientos humanos y centros poblados marginales que carecen de servicios públicos básicos. Asimismo, a las familias rurales, con el objeto de generar un impacto en el bienestar y mejora de la calidad de vida en los hogares rurales. Es un desafío enorme que desde la Comisión proponemos abordar con la activa participación de los colegas congresistas a través de grupos de trabajo y Mesas Técnicas especializadas que desarrollen un conjunto de ejes temáticos que planteamos en el presente Plan y que contará con la participación de las siguientes instituciones:

- Presidencia del Consejo de Ministros.
- Ministerio de Economía y Finanzas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la salud"

- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Ministerio de Vivienda
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Comisión Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)
- Gobiernos Regionales y Locales
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ministerio del Ambiente

Lima, abril de 2020.

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta

2. INTEGRANTES

En la sesión del Pleno del Congreso realizada el día 26 de marzo del 2020 se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2020-2021 que fue modificado en sesión plenaria del 03 de abril del 2020 y en la sesión del jueves 7 de mayo de 2020.

El viernes 24 de marzo en sesión de instalación de la Comisión se aprobó la conformación de la mesa directiva, quedando, de este modo, compuesta conforme se indica a continuación:

TITULARES

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
1	VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha Esther (Presidenta)	FRENTE AMPLIO
2	TROYES DELGADO, Hans (Vicepresidente)	ACCIÓN POPULAR
3	PALOMINO SAAVEDRA, Angélica María (Secretaria)	PARTIDO MORADO
4	AYASTA DE DÍAZ, Rita Elena	FUERZA POPULAR
5	BAJONERO OLIVAS, Wilmer Solis	ACCION POPULAR
6	BARRIONUEVO ROMERO, Betto	SOMOS PERÚ
7	CAYLLAHUA BARRIENTOS, Wilmer	FREPAP
8	FERNÁNDEZ FLOREZ, Matilde	SOMOS PERÚ
9	GALLARDO BECERRA, María Martina	PODEMOS PERÚ
10	LOZANO INOSTROZA, Alexander	UNIÓN POR EL PERÚ
11	NOVOA CRUZADO, Anthony Renson	ACCIÓN POPULAR
12	QUISPE SUÁREZ, Mario Javier	ALIANZA PARA EL PROGRESO
13	RETAMOZO LEZAMA, María Cristina	FREPAP
14	SANTILLANA PAREDES, Robertina	ALIANZA PARA EL PROGRESO
15	TITO ORTEGA, Erwin	FUERZA POPULAR

ACCESITARIOS

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
1	ACATE CORONEL, Eduardo Geovanni	ALIANZA PARA EL PROGRESO
2	ESPINOZA VELARDE, Yeremi Aron	PODEMOS PERÚ
3	LIZANA SANTOS, Mártires	FUERZA POPULAR
4	LLAULLI ROMERO, Freddy	ACCIÓN POPULAR
5	NÚÑEZ SALAS, José Antonio	PARTIDO MORADO
6	ALENCASTRE MIRANDA, Hirma Norma	SOMOS PERÚ
7	CARCAUSTO HUANCA, Irene	ALIANZA PARA EL PROGRESO
8	CAYGUARAY GAMBINI, Luz Milagros	FREPAP
9	FABIÁN DÍAZ, Yessy Nélica	ACCION POPULAR
10	PÉREZ ESPÍRITU, Lusmila	ALIANZA PARA EL PROGRESO

3. OBJETIVOS

- 3.1. Mejorar la legislación, así como los mecanismos de fiscalización o control político, en materia de reducción de brechas socioeconómicas para la inclusión.
- 3.2. Fiscalizar a las entidades del gobierno nacional y descentralizados en la implementación de la red de protección social en el contexto de la emergencia producida al COVID19.
- 3.3 Proponer y buscar mejorar la legislación, así como las acciones de fiscalización y control político; en materia de derechos de las personas con discapacidad, protección de los adultos mayores, pueblos indígenas, migrantes, población LGTBI, personas con habilidades especiales, mujeres víctimas de violencia, entre otros sectores, en lo que corresponda a las competencias de la Comisión.
- 3.4 Proponer y buscar perfeccionar la legislación, así como las acciones de fiscalización y control político; en materia de promoción de políticas sociales eficientes y la adecuada ejecución a cargo de diversos sectores estatales que contemplen la problemática de la primera infancia, niñez y adolescencia.
- 3.5 Proponer como sujeto de preocupación y atención de las políticas del Estado, a la familia, con la finalidad de que se tengan una visión y alcance integral, y se considere a la familia como la forma de organización principal de la sociedad.

4. EJES TEMÁTICOS

La comisión plantea asumir los siguientes ejes temáticos:

4.1. Reducción de brechas para la inclusión

La desigualdad y la existencia de brechas se vinculan con el enfoque basado en derechos humanos que implica una manera más integral de entender el desarrollo. La reducción de brechas integra las dimensiones económicas, sociales, ambientales y culturales como un marco para definir políticas, basadas en la promoción, protección, resguardo y garantía de condiciones mínimas asociadas al bienestar y el desarrollo de las personas.

Para el país es un reto reducir las brechas existentes, tanto absolutas como relativas, entre ámbitos urbanos y rurales, así como entre las poblaciones con mayores y menores necesidades a través de políticas y programas articulados, de tal modo que se pueda aliviar las condiciones de vida de las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, se busca

así "establecer un piso mínimo" de prestaciones que permitan una vida digna para todos.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) enfoca sus intervenciones en la que denominan "Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social" (PEPI). Esta población se define como aquella que proviene de hogares que presentan circunstancias asociadas al proceso de exclusión en nuestro país.

Dado que el MIDIS y sus principales programas sociales se han estado expandiendo en términos de población coberturada, desde la Comisión de Inclusión y Personas con Discapacidad se requiere hacer el seguimiento del gasto y la calidad del mismo, si como fiscalizar que los recursos orientados a los principales programas lleguen a quienes más lo necesiten y permita ir cerrando las principales brechas existentes en el país.

Asimismo, se debe de poner especial atención a aquella población en situación de vulnerabilidad, que, no estando consideradas en situación de pobreza, ante la pérdida de trabajo, un desastre natural, o una enfermedad (en este caso la Pandemia involucra a todos los anteriores) caen por debajo de la línea de pobreza. Su recuperación y salida requiere de un tratamiento especial, con énfasis en las aglomeraciones urbanas.

Es por ello, que la Comisión considera en este eje, la fiscalización del MIDIS en su rectoría como articulador de una propuesta multisectorial e intergubernamental, trabajando de manera integrada; desde una perspectiva descentralizada y, con una visión, que conlleve a garantizar la plenitud del ejercicio de los derechos de los más vulnerables y la población rural.

4.2. Red de protección social frente al COVID 19

No existen precedentes cercanos de las consecuencias de una pandemia mundial, sin embargo, tomando en cuenta las lecciones de la crisis financiera global del 2008, y teniendo en cuenta la relación directa entre desastres e incremento de la pobreza, se estima que el gobierno peruano implementará una red de protección social adaptativa para enfrentarla.

Los actuales sistemas de protección social son insuficientes para el incremento de la población en situación de pobreza, por lo que se requiere la ampliación de su cobertura, la mejora de sus beneficios presentes y la rapidez en su ejecución o entrega de los productos o programas contemplados.

Los programas sociales más usuales contemplados están referidos a transferencias monetarias (y el retiro de su condicionalidad para superar la actual vulnerabilidad), seguros de desempleo temporal, servicios de

cuidado, distribución de alimentos, gratuidad en el acceso a servicios básicos, mecanismos de desarrollo productivo, programas de empleo temporal, entre otros.

En ese sentido, se prestará especial atención a las personas con discapacidad en el marco de las disposiciones establecidas por el decreto legislativo 1468 sobre prevención y protección para las personas con discapacidad; así como, a la población que formando parte de las poblaciones vulnerables caen en situación de pobreza por catástrofes naturales o situaciones de emergencia sanitaria.

4.3. Promoción de derechos de las personas con discapacidad y protección de los adultos mayores, personas con habilidades especiales y, asimismo, otras poblaciones en situación de vulnerabilidad como los pueblos indígenas, desplazados forzosos, población LGTBI, mujeres víctimas de violencia, entre otros sectores, con un enfoque de derechos humanos, en lo que corresponda a las competencias de la Comisión.

Las personas con discapacidad y los adultos mayores son grupos poblacionales en situación de alta vulnerabilidad en el país. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) quienes sufren algún tipo de discapacidad en el país son aproximadamente el 10% de la población nacional. Mientras según la defensoría del Pueblo el 87% de las personas adultas mayores no tienen acceso a una pensión de jubilación.

A la fecha, no se cuenta con instrumentos estadísticos especializados para poner en evidencia el estado situacional de las personas discapacitadas y de las adultas mayores desde una perspectiva integral.

A su vez, el nivel de violencia hacia la mujer en el país hace que la Comisión, al momento de la implementación de sus iniciativas, tenga en cuenta el enfoque de género en las mismas.

La competencia sectorial por velar por ambos grupos poblacionales recae en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMPV), el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con discapacidad (CONADIS), Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), así como de otros sectores vinculados y establecidos en la Ley N° 29973. Ley General de persona con discapacidad, Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED). En tal sentido se requiere hacer seguimiento y control político de las mencionadas instituciones.

Por otro lado, el país tiene aproximadamente un 30% de poblaciones indígenas y comunidades campesinas, por lo que el enfoque intercultural

debe ser otro que debe ser priorizado, así como las coordinaciones con el Ministerio del Ambiente.

Finalmente, el impacto económico, que viene teniendo la crisis generada por la COVID-19, ha tenido como una consecuencia, el despido masivo – en el ámbito formal– y, un elevado costo en el ámbito informal. Lo cual ha hecho que, incluso, quienes tienen residencia en regiones diferentes a las de sus lugares de origen, emprendan el retorno (migrantes de retorno); lo cual califica dentro de la categoría de desplazados forzados internos. Ante esta situación, es obligación de la Comisión el adoptar medidas para este sector de alta vulnerabilidad.

4.4. Familia, primera infancia, niñez y adolescencia

Referida a la promoción de políticas sociales eficientes y la adecuada ejecución a cargo de diversos sectores estatales que contemplen la problemática de la familia, protección y promoción de la niñez y la adolescencia.

En tal sentido, las políticas públicas deben estar dirigidas a apoyar a las familias que se encuentran en situación de exclusión social que necesitan los recursos básicos para salir de la situación en la que se encuentran.

Asimismo, debe contribuirse con el esfuerzo gubernamental de superar la desnutrición crónica infantil y la anemia, y en términos generales mejorar el estado de salud de la primera infancia (entre los 0 a 5 años) y prever las condiciones para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (entre los 3 y los 17 años) es imprescindible para que el país tenga futuro.

Los principales problemas de salud de la infancia tales como superar las infecciones respiratorias, diarreas severas o problemas dérmicos, requiere de una buena nutrición y alimentación en los primeros años de vida, incluso desde la gestación. A ello se suma el involucramiento de los padres en el proceso de crecimiento y formación y garantizar el acceso a agua potable y saneamiento. Todo ello en su conjunto permite el desarrollo adecuado en la infancia y posteriormente del adolescente.

5. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

5.1. LABOR LEGISLATIVA

- Evaluar los proyectos de ley para su dictamen y aprobación de acuerdo a los objetivos propuestos y en coordinación con los miembros de la Comisión.

5.2. LABOR DE FISCALIZACIÓN O CONTROL POLÍTICO

- Proponer otros instrumentos procesales parlamentarios como mociones e informes.
- Fiscalización de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en los últimos dos años y con miras al proceso de pandemia que estamos viviendo.
- Fiscalización de los Programas Específicos que se han generado como producto de la Emergencia Sanitaria dictada por el Gobierno, y sus efectos inmediatos.
- Fiscalización de la actualización de los padrones de beneficiarios de los distintos programas sociales a cargo del MIDIS y del Ministerio de la Mujer en favor de la población más vulnerable.
- Verificación del cumplimiento de las medidas gubernamentales y acciones del gobierno nacional y subnacionales en el contexto de la emergencia sanitaria.
- Verificación del cumplimiento de las políticas públicas, programas y estrategias implementadas por el gobierno nacional y subnacionales de competencia de la Comisión.
- Invitaciones para que informen en la Comisión. Debe considerarse un espacio en las sesiones ordinarias y extraordinarias que tenga por bien realizar la Comisión para recibir a invitados del sector público y privado.
- Participación en Mesas de Trabajo en temas sensibles que requieren atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, representantes y funcionarios de la administración pública, con la participación de especialistas vinculados a problemáticas concretas relacionadas a la pandemia, a fin de generar propuestas dirigidas a sectores especialmente vulnerables como: adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, la familia, población rural, población LGTBI, personas con habilidades especiales, mujeres víctimas de violencia, entre otros sectores, en lo que corresponda a las competencias de la Comisión.

Se propone que la mesa de trabajo de las personas con discapacidad y grupos vulnerables tenga un alcance nacional.

5.3. LABOR DE REPRESENTACIÓN

- Organización de eventos y participación de actos conmemorativos y de reconocimiento en temas que sean de competencia de la Comisión.
- Visitas inopinadas de los miembros de la Comisión, a instituciones públicas y privadas como: albergues de niños, niñas y adolescentes, mujeres, hospitales, asilos, casas de reposo, cuando la situación de vulnerabilidad lo amerite.
- Organizar actividades a través de foros y otros mecanismos disponibles en las redes sociales.

5.4 INFORMES

- Solicitar informes a las diferentes instituciones o funcionarios, cada vez que las circunstancias o los hechos lo ameriten, dentro del ámbito de competencia de la Comisión.
- Investigar y tramitar las denuncias que se reciban en la Comisión, conforme a Ley y al Reglamento del Congreso.
- Solicitar informes y realizar el seguimiento a los temas de derechos de la persona con discapacidad.
- Seguimiento a la implementación de la legislación sobre los programas sociales y favor de las personas con discapacidad.
- Seguimiento a la problemática de los llamados "caminantes" o desplazados forzosos.
- Realizar audiencias públicas con la finalidad de recabar las opiniones de los actores involucrados y de la ciudadanía en general; a nivel nacional a través de los medios tecnológicos del que dispone el Congreso.
- Seguimiento al trabajo de las ONG's, Asociaciones, Fundaciones, Comités y demás organizaciones sin fines de lucro, que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población que viven en pobreza o extrema pobreza.

6. SESIONES

- **Sesiones Ordinarias:** se realizarán los días lunes a las 15:00 horas, en el lugar que será comunicado oportunamente a los señores Congresistas. Mientras dure la emergencia generada por el COVID 19 éstas serán virtuales.
- **Sesiones Extraordinarias:** se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Comisión, el día, hora y lugar que se comunique oportunamente a los señores Congresistas. Mientras dure la emergencia generada por el COVID 19 éstas serán virtuales.
- **Sesiones Desconcentradas:** se realizarán de manera virtual previo acuerdo del Pleno de la Comisión, dirigida a las zonas representativas del país para abordar temas que guarden relación con la competencia de la Comisión. Mientras dure la emergencia generada por el COVID 19 éstas serán virtuales.

7. CITACIONES

Las citaciones para las sesiones en referencia se realizarán vía electrónica a los correos de los señores congresistas integrantes de la Comisión, así como a aquellos que tengan por bien designar. Las citaciones se realizan al menos con 24 horas de anticipación.

8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN

La Comisión organiza su trabajo en Grupos de Trabajo y Mesas Técnicas. Los grupos de Trabajo están conformados por los congresistas integrantes de la Comisión que deseen conformarla y tienen como responsable a un congresista coordinador. Los grupos de trabajo se crean atendiendo los principios de pluralidad y proporcionalidad.

Los documentos de la Comisión serán publicados en la página web de la comisión a la cual tendrán acceso todos los señores congresistas.

Se propone los siguientes grupos de trabajo:

Grupo de Trabajo para seguimiento a Programas Sociales y la actualización de la información de zonas de pobreza y extrema pobreza, así como la fiscalización del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)

Grupo de trabajo de seguimiento y cumplimiento normativo de la mejora de condiciones de vida de las personas con discapacidad.

9. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2020 – 2021, se elaborará y entregará la Memoria Anual de la Comisión, resaltando los logros en términos de mejora del empleo y las condiciones de vida de los trabajadores.

10. REGLAMENTO DE LA COMISION

Para el desarrollo de todas las sesiones de la Comisión y de acuerdo a lo normado en el artículo 44° del Reglamento del Congreso de la República, se aplicará lo dispuesto en dicho documento normativo, en lo que sea aplicable.

Lima, mayo de 2020.